ACTA NÚMERO CUARENTA Y SIETE. A las doce horas con treinta minutos del día siete de octubre de dos mil veinte, reunidas las personas miembros de Junta Directiva, estando presentes para tal fin las siguientes personas:

Paul David Steiner Whigham, Presidente, Iicenciado Miguel Ángel Corleto Urey, Viceministro de Economía, arquitecta Mercedes Inés Silva Reyes, representante designada por la Ministra de Turismo, Iicenciada Lidia Elizabeth Ramos Aguilar, Directora Suplente representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE; señor Alejandro Hernández Castro, Director Propietario representante por los Sindicatos de trabajadores independiente o por cuenta propia; señor Roger Vladimir Vásquez Castro, Director Suplente representante por los Sindicatos de trabajadores independiente o por cuenta propia; y, Iicenciada Evelyn Cecilia Barraza Ramos, Directora Suplente representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE. Licenciada Roxana Carolina Zeledón Cortez, Secretaria de Junta Directiva, Licenciado José Raúl Lizama Erazo, Director de Desarrollo Institucional, Licenciado Raúl Esteban Castellón Cristales, Director de Desarrollo Empresarial, y Licenciado Carlos Ernesto Carbajal Cabrejo, Director de Tecnología e Innovación.

# 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

El Presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional, comprobando la existencia del quórum que se establece en el Inciso Segundo del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria.

### 2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Presidente sometió a consideración la Agenda propuesta, la que fue aprobada con los siguientes puntos: 1. Comprobación de quórum. 2. Aprobación de Agenda. 3. Lectura y Aprobación del Acta número Cuarenta y Seis. 4. Presidencia. 4.1 Gerencia Legal. 4.1.1 Solicitud de autorización de suscripción de comodato para instalación del CEDART Nahuizalco. 4.1.2 Informe sobre gestión de cobro a PROCOMES y solicitud de autorización para el inicio de un proceso judicial en contra de PROCOMES para la gestión de reintegro

del monto otorgado en concepto de CDMYPE. 4.2 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. 4.2.1 Autorización del proceso de compra del suministro equipo informático a través de BOLPROS, S.A. DE C.V. 5. Dirección de Desarrollo Institucional. 5.1.1 Solicitud de autorización para dar inicio al proceso de selección y contratación de plaza vacante. 6. Puntos Varios. 6.1 Gerencia Financiera. 6.1.1 Informe liquidación de presupuesto especial correspondiente al ejercicio 2019.

## 3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Lectura del Acta número CUARENTA Y SEIS de la sesión celebrada el día veintitrés de septiembre del año dos mil veinte.

### 4. PRESIDENCIA

## 4.1 GERENCIA LEGAL

# 4.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE COMODATO PARA INSTALACIÓN DEL CEDART NAHUIZALCO

La licenciada Roxana Carolina Zeledón Cortez, Gerente Legal, procede a presentar a los señores Miembros de Junta Directiva, lo referente al comodato para la instalación del CEDART Nahuizalco, expresando que el Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU) es dueño de un solar y casa urbana, situados en el municipio de Nahuizalco, departamento de Sonsonate, el cual en estos últimos años ha arrendado a la CONAMYPE para el funcionamiento del CEDART; sin embargo, se ha considerado el establecimiento de una nueva alianza de cooperación entre las instituciones para beneficio para el municipio, el sector artesanal y turístico, quienes son dinamizadores de la economía local, en donde es posible: Proyectar a Nahuizalco como un destino turístico lleno de riqueza cultural, dando a conocer su cultura viva a través de las artesanías y muebles; proveer experiencias y vivencias en la elaboración de artesanías y muebles, a fin de motivar una mayor visita de turistas al municipio, con ello los turistas podrán sentir que se han enriquecido culturalmente y que su vivencia les ha hecho crecer a nivel personal por el contacto con la cultura y gente local; Ofrecer desde los espacios de comercialización en el CEDART una oportunidad para que los turistas puedan comprar y hacer negocios directamente con los productores;

generar un mayor beneficio económico para el sector artesanal y al municipio por la actividad turística, entre muchos otros. Asimismo, dice, que según consta en Certificación del PUNTO SEIS del Acta número UNO, extendida en esta ciudad el día catorce de dos mil veinte, en la cual consta que, en sesión de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Turismo, celebrada en la ciudad de San Salvador el día trece de enero del dos mil veinte, se acordó autorizar otorgar en comodato el inmueble en referencia a favor de la CONAMYPE. Además, expresa que actualmente el inmueble está en proceso de obras de remodelación con base a las especificaciones técnicas aprobadas por el Ministerio de Cultura, este proyecto está siendo financiado por el FISDL con fondos del BID. Por lo que actualmente el Centro de Desarrollo Artesanal está operando en un inmueble de la Alcaldía, el cual ha sido prestado mientras dure el proceso. En cuanto a la base legal de la solicitud que se realiza este día menciona el Art. 10-J de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, establece que: "EL PRESIDENTE TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES... i) SUSCRIBIR CONVENIOS O CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE CONAMYPE, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA...", siendo su solicitud a Junta Directiva: a) Aceptar en comodato un solar y casa urbanos, situados en el barrio La Trinidad, del municipio de Nahuizalco, departamento de Sonsonate, inscrito en El Registro de Propiedad Raíz e Hipoteca de la Tercera Sección de Occidente al número NOVENTA Y DOS del Libro CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS propiedad del ISTU. b) Autorizar al Presidente a que comparezca y suscriba el contrato de comodato con el ISTU.

La Junta Directiva Resuelve: a) Aceptar en comodato un solar y casa urbanos, situados en el barrio La Trinidad, del municipio de Nahuizalco, departamento de Sonsonate, inscrito en El Registro de Propiedad Raíz e Hipoteca de la Tercera Sección de Occidente al número NOVENTA Y DOS del Libro CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS, propiedad del ISTU. b) Autorizar al Presidente a que comparezca y suscriba el contrato de comodato con el ISTU. COMUNIQUESE.

4.1.2 INFORME SOBRE GESTION DE COBRO A PROCOMES Y SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DE UN PROCESO JUDICIAL EN CONTRA DE PROCOMES PARA LA GESTIÓN DE REINTEGRO DEL MONTO OTORGADO EN CONCEPTO DE CDMYPE

La precitada licenciada Zeledón expresa a los Miembros de Junta Directiva, que con fecha 30 de julio del año 2019, la Unidad de Auditoría Interna presentó a la Junta Directiva el Informe Final de la revisión por el cierre del CDMYPE PROCOMES, del período de enero a noviembre de 2018. El objetivo de este informe fue de emitir un informe sobre los resultados de la ejecución del Convenio suscrito con PROCOMES para el año 2018, y en específico del área financiera y técnica, verificando además que la utilización de los fondos transferidos se utilizó conforme al referido convenio. Que por medio del Punto 4.4.4 del Acta 28, la Junta Directiva resolvió que la Presidencia a través de la Unidad Legal procediera a gestionar el reintegro del monto determinado por la Auditoría Interna, que haciende a la cantidad de cuatro mil doscientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con siete centavos de dólar (\$4,267.07). Que desde esa fecha se han realizado todas las gestiones extrajudiciales para realizar el cobro, desde reuniones, notas y visitas, hasta un aviso a la FGR. Sin embargo, los representantes de PROCOMES consideran que los gastos respaldados están dentro de los rubros previstos por la normativa vigente en ese entonces, asimismo expresaron que entregaron mas documentación a la Auditoria, pero que esta no considerara. Entre las gestiones realizadas se CONAMYPE/UL/NOTA/062/2019 de fecha 4 de septiembre de 2019, se efectuó la primera gestión de cobro para PROCOMES. Por otro lado, por medio de la Nota CONAMYPE/UL/NOTA/070/2019 de fecha 18 de septiembre de 2019, se convocó a la referida entidad a una reunión para abordar la temática en referencia. La reunión se llevó a cabo el día 24 de septiembre de 2019. b) Nota de fecha 26 de septiembre de 2019, las autoridades de PROCOMES solicitaron que se les proporcionara el Informe Final de la Auditoría Interna realizada: por medio la es así, que CONAMYPE/UL/NOTA/075/2019 de fecha 7 de octubre de 2019, se remitió una copia del informe solicitado. c) Nota CONAMYPE/UL/NOTA/087/2019 de fecha 13 de noviembre de 2019, se convocó a una nueva reunión con las autoridades de PROCOMES para abordar la temática del reintegro. La reunión se llevó a cabo el día 26 de noviembre de 2019 y se llegaron a los siguientes acuerdos: 1) Realizar el pago de la suma de 4,267.07 antes del 20 de diciembre de ese año; y, 2) Facilitar una reunión con el Presidente para exponer los hechos. d) En el mes de febrero se realizo visita a las oficinas de PROCOMES; sin embargo, no fuimos atendidos. e) Nota de fecha 4 de marzo de 2020, se realizó la última comunicación directa con PROCOMES para efectuar la gestión del reintegro, en vista de que aún no había sido efectivo, dando un ultimátum hasta el día 31 de marzo del presente año. f) Que con fecha 18 de junio del presente año, se presentó una denuncia ante la

Fiscalía General de la República (FGR), por el posible cometimiento de los delitos de Estata (Art. 215 Código Penal), Apropiación o Retención Fraudulentas (Art. 217 Código Penal) y Administración Fraudulenta (Art. 218 Código Penal) por parte de PROCOMES, a efecto de que esa Institución realice todas las diligencias que resulten útiles y necesarias en el proceso de investigación del delito y se deduzcan las responsabilidades pertinentes. g) Por medio de la Nota CONAMYPE/GL/NOTA/068/2020 de fecha 8 de septiembre del presente año, se remitió una nota a la FGR solicitando su valioso apoyo para dar seguimiento a varios casos puestos en su conocimiento, entre los cuales se menciona el de PROCOMES, por ser interés de la institución dar protección efectiva a los bienes del erario público. Expresa además que durante todos los meses de enero a la fecha se han realizado llamadas telefónicas a PROCOMES, se realizaron llamadas a la anterior Presidencia, y al licenciado Ortiz para gestionar reuniones con la entidad debido a que ellos eran los responsables de la autorización de las erogaciones. En el mes de septiembre y octubre visitamos PROCOMES y no fuimos atendidos. Por lo que la Licda. Zeledón manifiesta, que considerando que las personas de PROCOMES consideran que los desembolsos se realizaron en cumplimiento de la normativa que en esos momentos regulaba los desembolsos, y que todas las acciones extrajudiciales que la Gerencia Legal puede realizar se han agotado, se ha considerado que existen dos nuevas alternativas a realizarse, las cuales no garantizan el reintegro de los fondos. La primera seria: a) Remitir informe a la FGR de las erogaciones indebidas autorizadas por la administración pasada a favor de PROCOMES. Para que ella sea la que realice las acciones pertinentes. b) Otro camino para gestionar el reintegro del monto pendiente por parte de PROCOMES, es realizarlo vía judicial. En ese orden, es necesario iniciar ante los tribunales de lo Civil y Mercantil un proceso declarativo de obligaciones. Esto considerando que no existe un documento que ampare una obligación y la fianza fue regresada a PROCOMES, ya que la CONAMYPE consideraba que estaba a entera satisfacción del servicio brindado. Que, por lo anterior, se requiere autorizar a la Presidencia para que a través de la Gerencia Legal presente la demanda en contra de PROCOMES, no obstante, es de señalar que en este caso solo se tiene el informe de auditoría, siendo necesario considerar que la CONAMYPE regreso la fianza y se dio por satisfecho de la ejecución del convenio con PROCOMES. En ese sentido se le solicita a Junta Directiva, dar por recibido el informe, y además que opte por las vías antes expuestas, las cuales se pueden realizar de manera separada o paralelas.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe sobre las acciones realizadas para darle cumplimiento al acuerdo de Junta Directiva que consta en el Punto 4.4.4 del Acta 28, donde resolvió que la Presidencia a través de la Unidad Legal procediera a gestionar el reintegro del monto determinado por la Auditoría Interna, que asciende a la cantidad de cuatro mil doscientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con siete centavos de dólar (\$4,267.07), y dar por cumplido este acuerdo. b) Remitir informe a la FGR de las erogaciones indebidas autorizadas por los funcionarios responsables a favor de PROCOMES, para que realice las acciones pertinentes. COMUNIQUESE.

# 4.2 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

# 4.2.1 AUTORIZACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA DEL SUMINISTRO EQUIPO INFORMÁTICO A TRAVÉS DE BOLPROS, S.A. DE C.V

El licenciado Rony Alcantara, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Interino Ad Honorem, procede a presentar su solicitud a los señores miembros de Junta Directiva, y dice que el Art. 2 de la LACAP, establece que "quedan sujetos a la presente ley: e) las contrataciones en el mercado bursátil que realicen las instituciones en operaciones de bolsas legalmente establecidas, cuando así convenga a los intereses públicos, las cuales respecto del proceso de contratación, adjudicación y liquidación se regirán por sus leyes y normas jurídicas específicas", posteriormente que la adquisición de servidores y licencias a través de BOLPROS, S.A. DE C.V., permite realizar un proceso más ágil, así como al tener margen de negociación, se puede tener mejores precios de los productos; asimismo, teniendo en cuenta el monto de contratación, se puede generar beneficios para la institución. Dichos servidores, tanto su vida útil como su garantía vencen en diciembre de 2020, por lo cual la contratación de los mismos se vuelve imperante, para tener servicios públicos disponibles en todo momento hacia la ciudadanía tales como registro MYPE, sitio web, sistema ERP, MARKETPLACE, entre otros. Asimismo, expresa que es de suma importancia fortalecer esta área para lograr brindar mas servicios a los empresarios de la MYPE, ya que este segmento fue afectado por la Pandemia, asimismo el GOES ha previsto fortalecer con recursos a la autónoma para lograr la reactivación económica. Que, en el marco de la Pandemia COVID 19, la CONAMYPE ha considerado necesario fortalecer el área tecnologías, creando herramientas electrónicas para capacitar y brindar servicios a los empresarios del segmento de la MYPE, con la finalidad de lograr la reactivación económica

del precitado segmento, en dicho sentido se ha considerado que es viable utilizar este mecanismo por ser ágil, transparente y permite optimizar los recursos con los que contamos, a fin de adquirir en mejores precios los productos requeridos. Que es necesario crear las condiciones idóneas para brindar nuestros servicios en el menor tiempo posible, para dar una respuesta a los ciudadanos que atiende la CONAMYPE. Por lo que reducir los tiempos de compras es indispensable para lograr los objetivos institucionales. Entre los productos esperados y presupuesto disponible, expresa: Se cuenta con un presupuesto de \$149,414.00 con fondos GOES, el cual incluye impuestos. Mas del 1% de comisión para BOLPROS del total del monto contratado.

ITEM No.	DETALLE	CANTIDAD	FUENTE DE FONDOS
1	Solución de HYPERCONVERGENCIA	1	GOES
2	SWITCHES ADMINISTRABLES	8	GOES
3	TABLETAS	40	GOES
4	RENOVACION DE LICENCIA PARA MOTOR DE BASE DE DATOS	1	GOES
5	LICENCIA SOFTWARE OFIMATICO	40	GOES

Dice además que la Comisión del personal técnico de evaluación de ofertas estaría conformada por: Lic. Carlos Ernesto Carbajal Cabrejo, Director de Tecnología e Innovación. Lic. Carlos Efraín Sermeño Murillo, Gerente de Tecnologías de la Información, y Ing. Eric Edwy Campos Espinoza, Técnico de Adquisiciones y Contrataciones. Por lo que solicita a los miembros de Junta Directiva a) Autorizar el inicio del proceso de compra a través de BOLPROS, S.A. DE C.V., para el suministro de equipos y licencias para la CONAMYPE. b) Autorizar el presupuesto para la compra, de hasta ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos catorce dólares de los Estados Unidos de América (\$149,414.00) con fondos GOES, incluye impuestos, más la comisión respectiva. c) Autorizar la Oferta de Compra de Equipo Informático; asimismo, facúltase a la Presidencia, al licenciado José Raúl Lizama Erazo y al licenciado Rony Milton Alcantara Perez, para aprobar cualquier modificación a la Oferta de Compras. d) Nombrar a la Comisión Evaluadora, quedando conformada por las

siguientes personas: Lic. Carlos Ernesto Carbajal Cabrejo, Director de Tecnología e Innovación; Lic. Carlos Efraín Sermeño Murillo, Gerente de Tecnologías de la Información; e, Ing. Eric Edwy Campos Espinoza, Técnico de Adquisiciones y Contrataciones. e) Facúltase a la Presidencia, al licenciado José Raúl Lizama Erazo y al licenciado Rony Milton Alcantara Perez a suscribir todos los documentos necesarios para realizar el proceso de compras por medio de BOLPROS. f) Autorizar a la Unidad de Servicios Institucionales de BOLPROS para que represente a la CONAMYPE en el proceso de compras.

La Junta Directiva Resuelve: a) Autorizar el inicio del proceso de compra a través de BOLPROS, S.A. DE C.V., para el suministro de equipos y licencias para la CONAMYPE. b) Autorizar el presupuesto para la compra, de hasta ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos catorce dólares de los Estados Unidos de América (\$149,414.00) con fondos GOES, incluye impuestos, más la comisión respectiva. c) Autorizar la Oferta de Compra de Equipo Informático; asimismo, facúltase a la Presidencia, al licenciado José Raúl Lizama Erazo y al licenciado Rony Milton Alcantara Perez, para aprobar cualquier modificación a la Oferta de Compras. d) Nombrar a la Comisión Evaluadora, quedando conformada por las siguientes personas: Lic. Carlos Ernesto Carbajal Cabrejo, Director de Tecnología e Innovación; Lic. Carlos Efraín Sermeño Murillo, Gerente de Tecnologías de la Información; e, Ing. Eric Edwy Campos Espinoza, Técnico de Adquisiciones y Contrataciones. e) Facúltase a la Presidencia, al licenciado José Raúl Lizama Erazo y al licenciado Rony Milton Alcantara Perez a suscribir todos los documentos necesarios para realizar el proceso de compras por medio de BOLPROS. f) Autorizar a la Unidad de Servicios Institucionales de BOLPROS para que represente a la CONAMYPE en el proceso de compras. COMUNIQUESE

### 5. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

# 5.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CREACIÓN DE PLAZAS E INICIO DE PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL.

La licenciada Karla Portillo de Santos, en su calidad de Gerente de Talento Humano, procede a presentar a los señores miembros de la Junta Directiva, que de acuerdo a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en su Artículo 10 G, especifica que La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: i) Autorizar la



contratación, nombramiento, remoción y ascensos del personal de CONAMYPE, según los procedimientos establecidos en la Ley de Servicio Civil. Asimismo, expresa que la plaza de Jefe de Unidad Legal se encuentra vacante desde el 01 de febrero de 2020. La plaza de Jefa de Unidad de Género se encuentra vacante desde el 01 de agosto de 2020, debido a renuncia de personal. Asimismo, dice que la Licenciada Ada Kelly Pineda Larín quien se desempeña como Especialista en la Unidad de Fortalecimiento Emprendedor ha presentado su renuncia efectiva a partir del 23 de octubre de 2020. La plaza de Técnico II se encuentra vacante desde el 16 de agosto de 2020, debido a la renuncia de personal presentada por Licenciada Rocío del Carmen Barahona Tobar. Por lo que para brindar una atención acorde a las necesidades de las personas emprendedoras la institución ha identificado la necesidad de mejorar la Unidad de Fortalecimiento Emprendedor. La plaza de Técnico Especialista está vacante a partir del 7 de octubre de 2020, debido a la renuncia de personal presentada a por la Ingeniera Gloria Luz Rivera de Rivas.

<u>La Junta Directiva Resuelve:</u> a) Instrúyase a la Gerencia de Talento Humano para dar inicio con el proceso de selección y contratación de 5 plazas, publicándolas en concurso interno y externo de manera simultánea, de las siguientes plazas:

No. DE PLAZAS	CARGO	SALARIO	TIPO DE CONTRATACIÓN
1	JEFE DE UNIDAD	\$ 1,700.00	Ley de Salario
1	JEFE DE UNIDAD DE GENERO	\$ 1,700.00	Ley de Salario
1	ESPECIALISTA	\$ 2,100.00	Contrato de servicios personales
1	TECNICO II	\$1,000.00	Ley de Salario
1	TECNICO ESPECIALISTA	\$1,580.28	Ley de Salario

b) Deléguese a Presidencia, que una vez finalizado el proceso se proceda mediante resolución a realizar la contratación. c) Instrúyase a la Gerencia de Talento Humano a que realice las gestiones correspondientes para darle cumplimiento a este acuerdo. COMUNIQUESE.

#### 6. PUNTOS VARIOS

### 6.1 GERENCIA FINANCIERA

# 6.1.1 INFORME LIQUIDACION DE PRESUPUESTO ESPECIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019

La Licda. Ana Lissette Contreras Molina, en su calidad de Gerente Financiera Interina Ad Honorem, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el informe sobre la liquidación del presupuesto especial de la CONAMYPE correspondiente al ejercicio 2019. Al respecto, manifiesta que la base legal de la petición se encuentra en el Art. 62 del Reglamento de la Ley Administración Financiera del Estado, en donde se establece lo siguiente: Excedentes de disponibilidades Reales. Art. 62. Los estados financieros institucionales al 31 de diciembre de cada año, generados a través del Subsistema de Contabilidad Gubernamental, serán la base para establecer las disponibilidades reales de los presupuestos especiales de las instituciones descentralizadas no empresariales. Para tal efecto, las instituciones sustentarán ante la Dirección General la existencia de dichas disponibilidades para su verificación. Los excedentes generados, serán disminuidos de las transferencias correspondientes al ejercicio financiero fiscal vigente de la institución respectiva, por medio de Resolución del Ministerio de Hacienda, la cual se hará del conocimiento de la Dirección General para los trámites pertinentes. En ese sentido y para no afectar el presupuesto votado para este año se solicita autorización para realizar la devolución de los fondos sobrantes del ejercicio 2019 a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, mediante cheque certificado que asciende a un monto de \$37,745.23. A continuación, se presenta la liquidación del presupuesto 2019:

4100 RAMO DE ECONOMIA
4122 COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ESPECIAL FONDOS GOES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(En Dolares Norteamericanos)

CUENTAS	-		PARCIAL	IN	GRESOS	GASTOS
A) INGRESOS						
Ingresos Devengados Fondo General				\$	6035,449.37	
Transferencias Corrientes			\$ 6035,449.37			
Asignacion Original	\$	6254,935.00				
Ingresos devengados y no percibidos	\$	(2,855.15)				
Recursos no solicitados	\$	(216,630.48)				
B) GASTOS						
Gastos de Gestion						\$ 5997,704.14
Remuneraciones	\$	2746,828.80				
Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$	1318,310.71				
Gastos Financieros y Otros	\$	40,435.11				
Transferencias Corrientes	\$	1743,945.80				
Inversiones en Activos Fijos	\$	151,038.87				
Egresos devengados y no pagados	\$	(2,855.15)				
Superavit						\$ 37,745.23
Total Ingresos y Gastos	I			\$	6035,449.37	\$ 6035,449.37

# Detalle del presupuesto a devolver:

Concepto	Monto	
Requerimiento consolidado No 47 por Anticipo al	14 004 00	
CDMYPE Universidad Monseñor Romero	14,994.00	
Requerimiento consolidado No 81 por desembolso no	7 1 4 0 0 0	
entregado al CDMYPE Universidad Monseñor Romero	7,140.00	
Indemnizacion solicitada y no pagada	5,051.51	
Obligaciones por pagar saldo años anteriores	3,213.48	
Otros gastos solicitados y no pagados	4,579.00	
Orden de compra 2019fg/001 af/ INTELFON	700.15	
Reversion partida 105479 gastos de otro proyecto	250.85	
Ajuste partida 10746 compromiso 1249 disminucion renta	216.24	
Anticipo CDMYPE Universidad Matias Liquidado en Enero 2020	1,600.00	
Total a devolver presupuesto 2019	37,745.23	

Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva dar por recibido informe de liquidación de presupuesto 2019, autorizar la devolución de los Excedentes de disponibilidades reales correspondientes al ejercicio 2019 por un monto de \$ 37,745.23; y, que la Gerencia Financiera realice la devolución de los Fondos a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido informe de liquidación de presupuesto 2019. b) Autorizar la devolución de los Excedentes de disponibilidades reales correspondientes al ejercicio 2019 por un monto de \$ 37,745.23. c) Que la Gerencia Financiera realice la devolución de los Fondos a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda. COMUNIQUESE

Se da por finalizada la presente reunión a las catorce horas de este mismo día.

Paul David Steiner Whigham

Miguel Ángel Corleto Urey

Mercedes Inés Silva Reyes

Lidia Elizabeth Ramos Aguilar

Alejandro Hernández Castro

Roger Vladimir Vásquez Castro

Evelyn Cecilia Barraza Ramos

Roxana Carolina Zeledón Cortez Secretaria de Junta Directiva